

## Presentación de la NUEVA SECCIÓN:

# CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN LAS ALTERACIONES ELECTROCARDIOGRÁFICAS.

Juan Carlos Rubio Sevilla  
Coordinador de la Sección.  
revistaecg@enfermeriaencardiologia.com

Desde que el electrocardiógrafo se empezó a utilizar a principios del siglo XX, la realización de registros electrocardiográficos, su monitorización y los cuidados derivados de las alteraciones electrocardiográficas han estado ligados a la profesión enfermera.

Los diferentes puestos de trabajo relacionados con la enfermería en cardiología (consulta, hospitalización, electrofisiología, hemodinámica, etc.), la diferente formación académica de cada profesional (ATS, diplomados, graduados, especialistas) así como la experiencia profesional y de formación continuada, hacen que el nivel de conocimientos en electrocardiografía y en cuidados de enfermería relacionadas con la cardiología sea muy heterogéneos. Pero no solo es heterogéneo el nivel de conocimientos, sino también la competencia profesional y el desempeño necesario en cada puesto de trabajo.

La **Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud** define la competencia como la aptitud del profesional sanitario para integrar y aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes asociados a las buenas prácticas de su profesión para resolver las situaciones que se le plantean. Un profesional puede acreditar ser competente, pero ante una situación real no demostrarlo: no demostrar el saber, el saber estar, el saber hacer y el buen juicio enfermero, por lo que no responde al nivel profesional de calidad exigible en aquella situación. Por tanto, cada profesional debe poder acreditar la competencia profesional, pero también el desempeño en el ejercicio profesional, basado en la evidencia científica.

Esta sección de **Cuidados de Enfermería en las Alteraciones Electrocardiográficas** tratará de actualizar algunos conocimientos que permitan realizar un razonamiento clínico y unos cuidados de enfermería acordes a los nuevos retos. Las nuevas competencias como la prescripción enfermera, o la obligación de registrar los cuidados de enfermería de acuerdo a las taxonomías enfermeras, nos ha motivado para crear una sección que aporte elementos que inviten a la reflexión y razonamiento clínico, con las nuevas tendencias relacionadas con la enfermería, aplicadas a la cardiología y a las alteraciones electrocardiográficas.

La interpretación electrocardiográfica ha generado una ingente cantidad de publicaciones, la mayoría son tratados genéricos, pero también hay un número importante de publicaciones dirigidas específicamente a enfermería. La tendencia actual en la gestión del conocimiento se está centrando en la utilización de las nuevas tecnologías en la formación. Cada profesional puede formarse a su ritmo, no necesariamente en el mismo espacio físico que otros profesionales, y sin necesidad de tener la documentación en papel. Se ha definido como "la gestión del conocimiento en el bolsillo". Describiremos una visión global de los diferentes recursos, para que cada profesional gestione el conocimiento en función de sus necesidades.

Esta sección no pretende centrarse en la formación en interpretación electrocardiográfica, pues para eso existen muchas publicaciones. Hablaremos de aspectos como metodología y taxonomía enfermera, guías de práctica clínica y enfermería basada en la evidencia, fichas técnicas de medicamentos y su aplicación en la prescripción enfermera, búsqueda bibliográfica, aplicaciones móviles (APP), simuladores de arritmias, etc.

En próximos artículos, explicaremos que el registro electrocardiográfico es una prueba diagnóstica y, como tal, tiene una sensibilidad y una especificidad. Es una técnica que la enfermera realiza, interpreta y actúa de acuerdo a su hipótesis diagnóstica. Al tratarse de una prueba diagnóstica, tiene sus limitaciones y justificaremos que no es infalible ni la interpretación

electrocardiográfica que realiza el médico, ni la enfermera, ni la que pueda realizar la tecnología.

El **Real Decreto 1093/2010, de 3 de septiembre**, regula el conjunto mínimo de datos de los informes clínicos en el Sistema Nacional de Salud. Desde la entrada en vigor de ese decreto, la enfermera tiene la obligación legal de registrar los cuidados en la historia clínica y el informe de alta a través de la taxonomía NANDA, NIC y NOC. Por otra parte, la metodología enfermera se ha centrado históricamente más en el punto de vista académico, en enseñar a los estudiantes de enfermería a realizar un diagnóstico enfermero y, a partir de ahí, planificar el resto de cuidados. En esta sección sintetizaremos las nuevas tendencias en la metodología enfermera con un enfoque más clínico. Por ejemplo, la utilización de indicadores de los criterios de resultado y su valor en la orientación diagnóstica, el modelo AREA o el juicio clínico enfermero basado en el razonamiento en red. Por todo esto, consideramos que una de las piedras angulares de la sección debe centrarse en el razonamiento crítico y clínico enfermero, especialmente ahora que tenemos obligación legal de registrarlo.

En las alteraciones electrocardiográficas, la planificación y ejecución de cuidados de enfermería ha sido fundamental. También describiremos la utilidad de los algoritmos de orientación diagnóstica en la planificación de cuidados, aunque no tengamos la certeza del diagnóstico clínico. Los nuevos cambios normativos y competenciales nos deben hacer reflexionar sobre las intervenciones de enfermería y los criterios de resultado, la prescripción enfermera, así como la orientación enfermera hacia los diferentes niveles de promoción de la salud y prevención. En cardiología puede ser muy importante el potencial de la utilización de las nuevas tecnologías en la educación sanitaria, la promoción de salud y los cuidados de enfermería en las alteraciones electrocardiográficas, en otra patología cardíaca o en la población general.

En función de una visión global de todos los elementos anteriores, consideramos que los profesionales de enfermería relacionados con la cardiología, podrán realizar un razonamiento clínico, una planificación y unos cuidados enfermeros basados en la evidencia, utilizando las últimas tendencias y adaptados a las tecnologías actuales. Esta visión de conjunto, junto con los conocimientos y experiencia que cada profesional posea, así como con la formación que pueda realizar adaptadas a sus necesidades, nos llevará a mejorar la calidad de los cuidados de enfermería que prestamos a nuestra población. Pero la mayor parte de la información ofrecida en los próximos artículos, no será aplicable exclusivamente a los cuidados de enfermería en las alteraciones electrocardiográficas, sino también a otras competencias de enfermería en pacientes de cardiología o incluso a su utilización en la población sana.

«La competencia verdaderamente competitiva es la de ser capaz de aprender. No es la competencia de poder dar la respuesta correcta a preguntas sobre lo que se enseñó en la escuela, sino de saber reaccionar adecuadamente a situaciones ajenas a la enseñanza escolar. Tenemos que producir personas que sepan cómo actuar cuando se enfrentan a situaciones para las cuales no fueron específicamente preparadas.»

Seymour Papert